



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
DESPACHO DEL CONTRALOR
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR AGR VIGENCIA :**

Nº	Hallazgo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creacion	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones
11	2.4.1.2. Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria, por incumplimiento de términos para resolver las peticiones ciudadanas. La Contraloría no cumplió con los términos establecidos en la ley para resolver las peticiones ciudadanas D: 655-2017, D: 652-2017, P: 022-2017, 507-2013, Q: 527-2014, Q 466-2013, Q 436-2012, Q 403-2012, Q 401-2012, D: 649-2017, P:015-2017. Situación que contraviene lo establecido en el artículo 14 y 21 de la Ley 1437 de 2011, modificados por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, y presuntamente incumpliendo los artículos 34 numeral 34 de la Ley 734 de 2002 y 31 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.	Establecer una plan de contingencia entre los proceso de control fiscal y responsabilidad fiscal que permita adelantar en analisis y conclusion sobre las denuncias presentadas atraves de la oficina de participacion ciudadana y se cumpla con lo terminos establecidos con la ley.	02/11/2018	Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	La Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	01/11/2018	30/09/2019	Cumplir con los terminos establecidos en la norma para resolver las peticiones ciudadanas	Cumplir al 100% con los terminos establecidos para las peticiones ciudadanas	Cumplir a cabalidad con las peticiones ciudadanas
12	2.4.1.1. Hallazgo Administrativo, por incumplimiento del procedimiento interno de participación ciudadana. En las peticiones identificadas con los radicados D: 652-2017 y D: 649-2017, no se evidenció la respuesta definitiva dentro de los cinco (5) meses que tienen definidos en el procedimiento interno, tampoco los seguimientos que la oficina de participación debió hacer de manera preventiva para que se cumplieran los términos definidos en la ley. En las respuestas a las peticiones ciudadanas atendidas en el proceso auditor, identificadas con los radicados: D: 652-2017, D: 644-2017, D: 636-2017, D: 635-2017 y D: 649-2017, no se observó que la Contraloría informara al peticionario, que podría consultar en la página web de la Entidad el informe final de la auditoría, donde se incluyó la evaluación al mismo, tal como lo establece el procedimiento interno.	Establecer una plan de contingencia entre los proceso de control fiscal y responsabilidad fiscal que permita adelantar en analisis y conclusion sobre las denuncias presentadas atraves de la oficina de participacion ciudadana y se cumpla con lo terminos establecidos con la ley.	02/11/2018	Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	Jefe de la oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	01/11/2018	30/09/2019	Cumplir con los terminos de las peticiones radicadas	Cumplir con el 100% de los terminos de las peticiones radicadas en la entidad.	Cumplimiento de los terminos de las peticiones radicadas en la entidad

21	2.6.3.1 Hallazgo Administrativo, falencias en el auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal y falta de impulso procesal. En el PRF adelantado mediante el procedimiento verbal con reserva Nro. 26, el auto de apertura presenta falencias frente a la individualización de cargos, valor y vinculación de las aseguradoras; así mismo, se observa dilación procesal en los Nros. 23, 24, 25 y 26, en contravía de lo previsto en los artículos 98 Ley 1474 de 2011 y numeral 13 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011. Lo anterior, por falta de control y seguimiento, no permitiéndose lograr la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y poniendo en riesgo el resarcimiento efectivo del daño.	Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos relacionados para los procesos de responsabilidad fiscal, garantizar celeridad en el impulso procesal de los mismo y hacer efectiva la búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares, vulacion de compañías aseguradoras como terceros civilmente responsable garantizando el resarcimiento del daño.	06/11/2018	Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	18/10/2018	30/08/2019	Aperturar de manera oportuna todos los proceso de responsabilidad Fiscal	Cumplir al 100% con las aperturas de los procesos de Responsabilidad Fiscal	Gestionar Oportunament e los procesos de responsabilidad fiscal y garantizar celeridad en cada uno de ellos.
22	2.6.2.2 Hallazgo Administrativo, por prescripción de la responsabilidad Fiscal. Los PRF con reserva Nro.6 y 8 así como los Nros. 48 y 64, de 2009 y constatados en la rendición de cuenta, fueron archivados por prescripción de la responsabilidad fiscal, en contravía de lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2 de la Ley 610 de 2000, verificándose la comunicación a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría de Valledupar para lo de su competencia.	Implementar Mecanismos de Control y Seguimiento a los Procesos de Responsabilidad Fiscal y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos relacionados con dichos procesos, de tal forma que se garantice la celeridad en el impulso procesal y hacer efectiva la búsqueda de bienes y decreto de medida cautelares garantizando el resarcimiento del daño.	06/11/2018	Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal	30/10/2018	30/08/2019	Lograr ejecutar en su totalidad los procesos de Responsabilidad Fiscal y evitar las prescripciones	Cumplir con el 100% de la apertura y proceso de responsabilidad Fiscal en la CMV	la entidad debe ejecutar en su totalidad los procesos de Responsabilidad Fiscal y evitar las prescripciones
23	2.6.2.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en el trámite procesal. En los procesos con reserva Nro. 2, 3, 4, 17,18, 19, 21, 24 y 25 se evidenció incumplimiento del procedimiento interno para avocar los procesos, falta de oportunidad en las actividades secretariales, no realizarse las notificaciones en los términos que la Ley establece, así como falta de impulso procesal en la etapa probatoria; en contravía de lo previsto en el artículo 3º- numerales 11,12 y 13 y artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, 107 de la Ley 1474 de 2011 así como del procedimiento interno del proceso de responsabilidad fiscal.	La entidad de Control debe mejorar el procedimiento interno y cumplir con las notificaciones a los diferentes procesos que se diligencian en la entidad de control e imprimirle mayor celeridad procesal a cada uno de estos, de tal forma que se avoque el conocimiento en forma oportuna y evite fallar en las actividades secretariales y las notificaciones respectivas.	06/11/2018	Oficina de Responsabilidad Fiscal y Participacion Ciudadana	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal	30/10/2018	30/07/2019	Los Procesos internos realizados para avocar los procesos deben cumplirse en su totalidad de acuerdo a las normas aplicables a la CMV	Cumplir al 100% con los procedimientos de avocar los procesos de Responsabilidad Fiscal	Los Procesos internos realizados para avocar los procesos deben cumplirse en su totalidad de acuerdo a las normas aplicables a la CMV

24	<p>2.6.1.1 Hallazgo Administrativo, por Incumplimiento de las finalidades del proceso de responsabilidad fiscal. La Contraloría realizó devoluciones de hallazgos tal como se observa en la tabla Nro. 19. sin dar aplicación a lo previsto en el capítulo 4º de la Ley 610 de 2000 y no haber iniciado las indagaciones preliminares para obtener certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial y la determinación de los presuntos responsables. Lo anterior contrariando los artículo 3º numerales, 11, 12, 13 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 39 de la Ley 610 de 2000.</p>	<p>Fortalecer y efectuar el analisis de los hallazgo trasaladado identificando aquellos que tenga vocacion de éxito y ordenar la respectiva apertura de los procesos de resposnabilidad fiscal o indagacion preliminar que nos permita asi disminuir el riesgo de caducidad.</p>	06/11/2018	Oficina de Responsabilid ad Fiscal y Participacion Ciudadana	Jefe de la Oficina de Responsabilid ad Fiscal	30/10/2018	01/10/2019	Cumplir con las finalidades del proceso de responsabilidad fiscal.	Cumplir el 100% de los tramites de los Procesos de Responsabilid ad Fiscal de la CMV	La Contraloria fortalecera los procedimientos para los procesos de Responsabilid ad Fiscal
----	--	--	------------	--	---	------------	------------	--	--	--

2017

Porcentaje de ejecucion	Notas explicativas del avance	Calificacion	Estado de la accion de mejoramiento	Opciones	SEGUIMIENTO ENERO	SEGUIMIENTO O ABRIL	SEGUIMIENTO O JULIO	SEGUIMIENTO O SEPTIEMBRE
10%	en el mes de diciembre de 2018, se formalizo en dos reuniones, una con la Dr sandra plata coronado ult fo directora de la ESAP y con la Dra martha charris balcazar coordinaora del centro de documentacion e investigacion socio juridica CEDISJ de la upc en aras de suscribir convenios y/o alianzas estrategicasque permitan : desarrollo de curso, diplomado y seminarios teniendo en cuenta como principal beneficiario a la cuidadania en general y los presidentes de la Jac, veedores ciudadano sobre el control fiscal y otros temas de administracion publica.	NE	en ejecucion	Seguimientos Consultar	el 15 de enero del 2019 en reunion en sala de juntas se reitero a los funcionario(auditores) la urgencia de ddar celeridad en las respuestas a las denuncias vencidas. Y el 17 enero de se remitio oficio TRD 4000-04-01-004 al jefe de control fiscal (D) como seguimiento, reiterado a la urgencia en llas respuesta al la denuncia de las vigencias 2012, 2013, 2014.2015. 2017.2018 que aun no tienen respuesta de fondo			
10%	se remitio oficio del 15 de noviembre de 2018 se remitio oficio a la oficina de control fical en seguimiento a las respuestas de las dencucias y posteriormente se formalizo reunion de trabajo con los auitores de planta a fin de establecer un plan de contingencias para analizar y dar tramite a las denuncias pendientes con mayor celeridad, se redistribuyeron equitativamente las denuncias para su estudio	NE	en ejecucion	Seguimientos Consultar	el 15 de enero del 2019 en reunion en sala de juntas se reitero a los funcionario(auditores) la urgencia de ddar celeridad en las respuestas a las denuncias que se encuenttan vencidad.			

10%	se determino dar celeridad a la apertura oportuna de los procesos en cumplimiento de los terminos de ley y garantizar mayor celeridad en las actuaciones procesales	NE	en ejecucion	Seguimientos Consultar	se observa mayor celeridad en los procesos
10%	se implmento como mecanismo de control la revision inmediata de todos los expedientes procesalienes a fin de determinar riesgo de prescripciones en los PRF que se vienen tramitando	NE	No Ejecutada	Seguimientos Consultar	no existen procesos en riesgo de prescripcion genci para la vigencia 2018
10%	el auto control como herramienta de mejora, se viene aplicando atravez de la revision de los tramites procesales, garantizando celeridad y oportunidad en la actuaciones (notificaciones)y(practica de prueba)	NE	No Ejecutada	Seguimientos Consultar	mayor celeridad en el impulso de las actuaciones procesales

10%	el analisis minucioso de los hallazgo trasladado y la aeertura oportuna de las indagaciones preliminares y de procesos de responsabilidad fiscal como accion de mejora implementada garantizara mayor efectividad a fin de evitar el fenomeno de la caducidad y el resarcimiento de los presuntos danos causados	NE	No Ejecutada	Seguimientos Consultar	se observa mayor celeridad en el impulso de las actuaciones procesales.
-----	--	----	--------------	------------------------	---